



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta de Sesión Extraordinaria No.22-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **martes 15 de mayo de 2018.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Procuradora Municipal; la Profesora Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia María Geraldina Fuentes y Germán Emilio Canales; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 9.1. El **señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, da a conocer a los miembros de Corporación Municipal que se ha suscrito un **Convenio de Cooperación mutua entre la Asociación de Pastores y Ministerios Evangélicos de Villanueva y la Municipalidad de Villanueva, Cortés**, convenio que textualmente dice de la siguiente manera: "Nosotros: **Walter Smelin Perdomo Aguilar**, mayor de edad, casado, médico general, con domicilio en ésta ciudad de Villanueva, Cortés, identidad número 1606-1961-00319; solvencia municipal No.161451; Registro Tributario Nacional No.16061961003199; actuando en su carácter de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortés, según acta No.08-20184 de la Secretaría del Interior y Población y en sesión Extraordinaria en punto único de fecha 24 de enero de 2018 del Tribunal Supremo Electoral, estando autorizado para celebrar contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo No.43 y Artículo 40 numeral 3 del Reglamento de dicha Ley y quien adelante se conocerá como "La Municipalidad"; por una parte y por la otra el señor **Javier Silva Huete**, quien es mayor de edad, casado, pastor evangélico, hondureño, con identidad número 0606-1971-00732 quien actúa en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Pastores y Ministerios Evangélicos de Villanueva de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 24 de los estatutos según personería jurídica No.2506-2008 de la fecha 17 de diciembre del año 2008, inscrita bajo el asiento número ochenta y seis del tomo número



*Walter Smelin Perdomo Aguilar*





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



trescientos veinticuatro del libro de sentencias que lleva al efecto el Instituto de la Propiedad, de éste término registral, quien en lo sucesivo se nombrarán como "La Asociación de Pastores"; estando ambos comparecientes autorizados para suscripción de éste tipo de actos, hemos acordado celebrar y como en efecto celebramos el presente convenio de Cooperación Mutua, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

**Objetivos del Convenio.** Establecer alianza interinstitucional y financiera entre la Asociación de Pastores y la Municipalidad para la realización de labores de beneficio colectivo en el municipio, las cuales estarán relacionadas con educación, salud y protección al medio ambiente, así como temas de seguridad, transparencia y veeduría, programa de desarrollo de la Juventud y la niñez, así como programa de la mujer.

### Compromisos mutuos:

1. **La Municipalidad y la Asociación de Pastores**, expresan su voluntad de firmar el presente convenio para el mutuo fortalecimiento y el logro de fines comunes significativos, celebrando las actividades propias de cada organización y asumiendo un espíritu transparente y de mutua rendición de cuentas.
2. **La Municipalidad y la Asociación de Pastores**, se comprometen a integrar planes estratégicos y operativos con base en una agenda común sobre temas prioritarios tales como la Educación, el Medio Ambiente, la salud, seguridad, transparencia y veeduría, programa de desarrollo de la juventud y la niñez, así como programa de la mujer y proyectos de la Asociación así como los proyectos de las iglesias locales, planes que serán ejecutados, monitoreados y evaluados en mutuo acompañamiento.

### Compromisos de la Municipalidad:

1. **La Municipalidad**, se compromete y está de acuerdo en apoyar a la asociación en todos aquellos esfuerzos que sirvan para lograr satisfacer necesidades que demandan la sociedad de Villanueva, en las que se requiera participación conjunta y proyectos bajo el esquema de administración delegada.
2. **La Municipalidad**, se compromete en la apertura de espacios a la creación de una partida presupuestaria y respaldar a la Asociación de Pastores en la gestión de recursos externos para el desarrollo de proyectos orientados a la promoción de valores cristianos, con énfasis en la salud, cuidados del medio ambiente y la importancia de la educación, seguridad, entendido que dichos fondos estarán sujetos a los requerimientos institucionales de rigor, como ser informes, estados financieros, liquidaciones, mensuales o como lo requiera la Municipalidad.
3. Tota ayuda solicitada por las iglesias evangélicas del municipio a la Municipalidad se harán a través de la Asociación de Pastores





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



4. **La Municipalidad** apoyará actividades de fortalecimiento organizacional de la Asociación de Pastores que procuren su consolidación para el éxito y logros de los planes conjuntos y de la sostenibilidad de lo que se logró durante el convenio.

#### **Compromisos de la Asociación de Pastores.**

1. **La Asociación de Pastores**, se compromete a coordinación y dirección para el desarrollo de actividades exitosas con el liderazgo clave, en los programas prioritarios de la Municipalidad, así como el debido seguimiento para fortalecer los resultados generados, como ser programas de reforestación de áreas protegidas, programas de concientización sobre la importancia de la protección del bosque, formular y ejecutar programas enfocados en fortalecer la seguridad ciudadana a través de formación de valores cristiano en la juventud.
2. **La Asociación de Pastores**, se compromete en materializar las propuestas programadas por la Municipalidad con la debida asesoría y a presentar planes de ejecución que aseguren un manejo responsable de actividades consensuadas en el área de educación como ser acondicionamiento de edificios.
3. **La Asociación de Pastores**, se comprometen a trabajar en acompañamiento con la Municipalidad por medio de espacio de oración y actividades de enriquecimiento espiritual coordinado por medio de programas previamente concertados de benéfico común, relacionados con salud promocionado de medicina preventiva, promover la educación sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, etc. Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como temas de transparencia y veeduría, apoyo a la niñez, programa de desarrollo de la juventud y la niñez, así como programas de la mujer (violencia doméstica).
4. **La Asociación de Pastores**, se compromete a facilitar las instalaciones de los edificios de las iglesias evangélicas del municipio a solicitud de la Municipalidad para cualquier actividad excepto eventos que conlleven temas políticos, temas contra la moral y las buenas costumbre y otro evento contrario a la proclamación de la fe cristiana que se profesa y enseña en dichas instalaciones.

#### **Sostenibilidad del convenio:**

1. Para asegurar la sostenibilidad y seguimiento del presente convenio las organizaciones convergentes acuerdan nombrar una comisión permanente de seguimiento formada por miembro de Asociación de Pastores y la Municipalidad, sus funciones serán determinadas y reguladas por los suscriptores del presente acuerdo.
2. La Comisión de Seguimiento pondrá por escrito sus funciones y roles inmediatamente después de la firma del convenio.





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



3. La Asociación de Pastores, aportará los recursos humanos y nuestras funciones son específicamente social, a favor de la comunidad, en apoyo al Gobierno Municipal que Dios establezca en nuestro municipio.
4. El presente convenio de cooperación tendrá vigente indefinida a partir de la fecha de suscripción pidiendo ser revisado o modificado en cualquier tiempo de común acuerdo entre las partes y deberán evaluarse sus logros cada año.

**Solución a problemas y sometimiento a jurisdicción**, es convenido por las partes contratantes que lo NO previsto en éste convenio o la falta de cumplimiento del mismo, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas pueden ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias y posteriormente pueda recurrir a un arreglo arbitral o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo a agotar la vía administrativa según lo establece en el artículo 3-A y el artículo 129 del Decreto No.266-2013; contenido de la Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, ambas partes se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Civil Departamental de Cortés.- En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiere ocasionar.

**Modificación del Convenio.** El presente convenio podrá ser modificado y lo adicionado mediante la firma de convenio modificadorio o adendum correspondiente, siempre y cuando ambas partes lo acepten de esa manera.

**Terminación anticipada:** Se podrá dar por terminado el presente convenio mediante aviso por escrito y con treinta días de anticipación presente una de las partes a la otra sin perjuicios de los trabajos que se estén desarrollándose a la fecha, los que deberán continuar hasta su completa terminación por la sola voluntad de la Municipalidad. En fe de los cuales firmamos el presente convenio ratificándolo en todas y cada una de las cláusulas en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda:**

**Primero:** Admitir y darse por enterado del Convenio de Cooperación mutua que se ha suscrito entre la Asociación de Pastores y Ministerios Evangélicos de Villanueva.- **Segundo:** Ésta Corporación Municipal, habiendo escuchado en su totalidad el contenido del convenio antes descrito lo **aprueba** en todas y cada una de sus cláusulas, asimismo estará a la espera que éste convenio sea cumplido a cabalidad por ambas partes como ser la Asociación de Pastores y Ministerios Evangélicos de Villanueva y ésta Municipalidad de Villanueva, Cortés.- Transcribir éste punto de acta al Alcalde Municipal, a la Asociación de



*[Firma manuscrita]*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

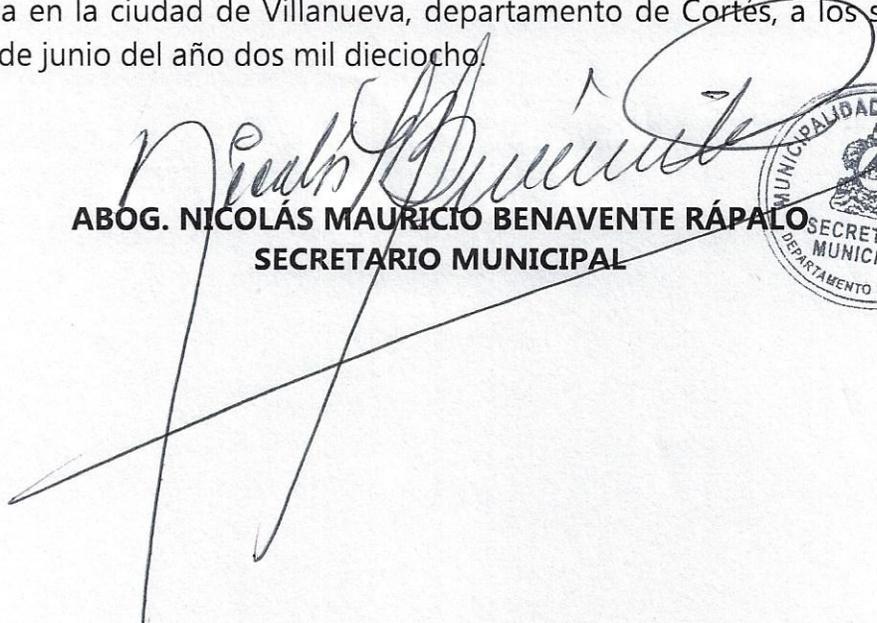
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



Pastores y Ministerios Evangélicos de Villanueva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Auditoría Interna, Tesorería Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 2:15 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal.- Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

